

*CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI*

ACUERDO N° 176 DE 2005

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL
ARTÍCULO 3° DEL ACUERDO 016 DE
NOVIEMBRE 27 DE 1998”*



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0176 DE 2005

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ARTÍCULO 3° DEL ACUERDO
016 DE NOVIEMBRE 27 DE 1998"

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTICULO 1°:

Aclarase el artículo 3° del Acuerdo 016 de noviembre 27 de 1998, el cual quedará así:

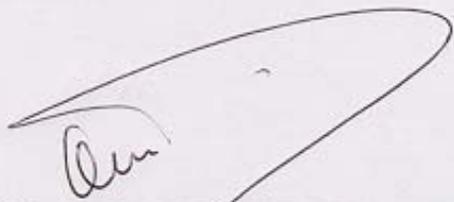
"Patrimonio de METROCALI S.A.: El Patrimonio de METROCALI S.A. además de los aportes de los socios, estará conformado por:

1. Predios adquiridos para su funcionamiento
2. Transferencias del Presupuesto Municipal con destino al funcionamiento de la Entidad, y
3. Los demás bienes y recursos que para el efecto se le asignen.

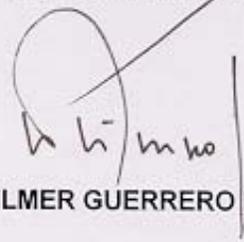
ARTICULO 2°:

El presente Acuerdo, rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

EL PRESIDENTE:


CARLOS ARTURO URRESTY BENAVIDES

EL SECRETARIO:


WILMER GUERRERO PENAGOS



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0176 DE 2005

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ARTÍCULO 3° DEL
ACUERDO 016 DE NOVIEMBRE 27 DE 1998"

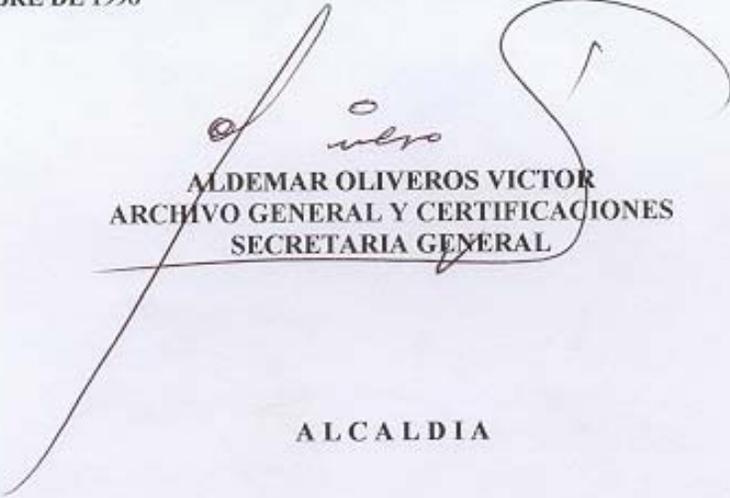
CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 14 de Diciembre de 2005, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 21 de Diciembre de 2005.

Una firma manuscrita que parece decir "W. Guerrero".

WILMER GUERRERO PENAGOS
SECRETARIO GENERAL

Santiago de Cali, 29 de diciembre de 2005

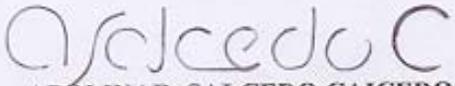
Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No. 0176 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ARTICULO 3 DEL ACUERDO 016 DE NOVIEMBRE DE 1998 "


ALDEMAR OLIVEROS VICTOR
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, 29 de diciembre de 2005

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,


APOLINAR SALCEDO CAICEDO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 243 el anterior Acuerdo.


LYDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA